

Crédito de Propinas Permitido para Empleadores Sujeto al Salario Mínimo del Condado de Howard

Un crédito de propinas solo puede ser aplicado si el empleado

- (i) Se dedica a una ocupación en la que recibe habitual y regularmente más de \$30 en propinas cada mes;
- (ii) Ha sido informado por el empleador sobre las disposiciones de la sección de crédito de propinas de la Ley de Horas y Salarios de Maryland; y
- (iii) Ha guardado todas las propinas que recibió el empleado. Esto no prohíbe la agrupación de propinas.

Cálculo de Crédito de Propinas para empleadores sujeto a la Tasa de Salario Mínimo del Condado de Howard.

Cálculo de Crédito de Propinas para empleadores REGULARES sujeto a la Tasa de Salario Mínimo del **Condado de Howard**. Un "Empleador Regular" es aquel que emplea a 15 empleados o más.

Fecha Efectiva	Obligación del Empleador	Crédito de Propina Permitido	Tasa por Hora Total a Pagar EMPLEADOR REGULAR
1/Abr/22	\$3.63	\$10.37	\$14.00
1/Ene/23	\$3.63	\$11.37	\$15.00
1/Ene/25	\$3.63	\$12.37	\$16.00

Cálculo de Crédito de Propinas para empleadores PEQUEÑOS sujeto a la Tasa de Salario Mínimo del **Condado de Howard**. Un "Empleador Pequeño" es un empleador según lo define el Código del Condado de Howard.

Fecha Efectiva	Obligación del Empleador	Crédito de Propina Permitido	Tasa por Hora Total a Pagar EMPLEADOR PEQUEÑO
1/Abr/22	\$3.63	\$8.87	\$12.50
1/Ene/23	\$3.63	\$9.62	\$13.25
1/Ene/24	\$3.63	\$10.37	\$14.00
1/Ene/25	\$3.63	\$11.12	\$14.75
1/Ene/25	\$3.63	\$11.37	\$15.00
1/Ene/26	\$3.63	\$11.87	\$15.50
1/Jul/26	\$3.63	\$12.37	\$16.00

*El 1 de enero de 2025, los empleadores en la industria de servicios alimenticios con 15 empleados o más deberán pagar el salario mínimo de \$15.00 por hora según lo exigen las leyes estatales y las ordenanzas locales.

Cálculo de Crédito de Propinas para el GOBIERNO DEL CONDADO DE HOWARD según lo define el Código del Condado de Howard sujeto a la Tasa de Salario Mínimo del **Condado de Howard**.

Fecha Efectiva	Obligación del Empleador	Crédito de Propina Permitido	Tasa por Hora Total a Pagar GOBIERNO DE HOWARD COUNTY
1/Jul/22	\$3.63	\$11.37	\$15.00
1/Jul/24	\$3.63	\$12.37	\$16.00

En general, **El TIEMPO EXTRA** se calcula en 1.5 veces el salario por hora habitual por cada hora superior a 40 horas que un empleado trabaja durante una semana laboral. El mismo crédito de propina para el tiempo regular se puede aplicar a las horas extras.

Tiempo Extra, Calculo de Crédito de Propinas para **EMPLEADORES REGULARES** sujeto a la tasa de Salario Mínimo del **Condado de Howard** ("Empleador Regular" es aquel que emplea a 15 empleados o más.)

Fecha Efectiva	Obligación del Empleador	Crédito de Propina Permitido	Tasa por Hora Total a Pagar
1/Abr/22	\$10.63	\$10.37	\$21.00
1/Ene/23	\$11.13	\$11.37	\$22.50
1/Ene/25	\$11.63	\$12.37	\$24.00

Tiempo Extra, Calculo de Crédito de Propinas para empleadores **PEQUEÑOS** sujeto a la tasa de Salario Mínimo del **Condado de Howard** (empleador Pequeño significa un empleador según lo define el Código del Condado de Howard.)

Fecha Efectiva	Obligación del Empleador	Crédito de Propina Permitido	Tasa por Hora Total a Pagar
1/Abr/22	\$9.88	\$8.87	\$18.75
1/1/23	\$10.26	\$9.62	\$19.88
1/1/24	\$10.63	\$10.37	\$21.00
1/1/25	\$11.01	\$11.12	\$22.13
1/1/25	\$11.13	\$11.37	\$22.50
1/1/26	\$11.38	\$11.87	\$23.25
1/Jul/26	\$11.63	\$12.37	\$24.00

*A partir del 1 de enero de 2025, los empleadores en la industria de servicios alimenticios con 15 empleados o más deberán pagar el Salario Mínimo Estatal de \$15.00 por hora.

Tiempo Extra, Cálculo de Crédito de Propinas para el **GOBIERNO DEL CONDADO DE HOWARD** según lo define el Código del Condado de Howard sujeto a la Tasa de Salario Mínimo del **Condado de Howard**.

Fecha Efectiva	Obligación del Empleador	Crédito de Propina Permitido	Tasa por Hora Total a Pagar
1/Jul/22	\$10.63	\$11.37	\$22.50
1/Jul/24	\$11.13	\$12.37	\$24.00